

Préstamo en red

¿En qué consiste el Servicio de Préstamo entre Bibliotecas?

Básicamente, en la posibilidad de obtener documentos en préstamo de otras bibliotecas.

¿Quién puede solicitar préstamo de documentos de otras bibliotecas de la red?

Todos los usuarios de la Red de Bibliotecas de Aragón con carné de **socio adulto** que no estén suspendidos ni sancionados en el momento de efectuar la petición.

No tendrá validez el carné infantil, el carné institucional y el de club de lectura.

La petición será personal, intransferible y presencial, es decir, tendrá que venir el socio con su propio carné.

¿A qué bibliotecas se puede solicitar dicho préstamo?

En estos momentos tienen activo dicho servicio las siguientes bibliotecas:

1. Biblioteca Pública de Huesca
2. Biblioteca Pública de Teruel
3. Biblioteca Pública de Zaragoza
4. Alagón
5. Albalate
6. Albarracín
7. Albelda
8. Alcampell
9. Alcañiz (Las sucursales Puigmoreno y Valmuel se tramitan a través de Alcañiz Central)
10. Alcorisa
11. Almudévar
12. Altorricón
13. Andorra
14. Ateca
15. Barbastro
16. Belchite
17. Benabarre
18. Biescas
19. Binéfar
20. Boltaña
21. Borja
22. Brea de Aragón
23. Cadrete

24. Calaceite
25. Calamocha
26. Calanda
27. Calatayud
28. Canfranc
29. Cariñena
30. Caspe
31. Daroca
32. Ejea de los Caballeros
33. Esplús
34. Estadilla
35. Fonz
36. Fraga
37. Gallur
38. Grañén
39. Graus
40. Gurrea de Gállego
41. Hecho
42. Ayuntamiento de Huesca – Biblioteca Ramón J. Sender
43. Ayuntamiento de Huesca – Biblioteca Durán Gudiol
44. Illueca
45. Jaca
46. La Almunia de Doña Godina
47. La Muela
48. La Puebla de Alfindén
49. La Puebla de Híjar
50. Mallén
51. Más de las Matas
52. Monreal del Campo
53. Monzón
54. Muel
55. Ontinar de Salz
56. Pedrola
57. Pina
58. Pinseque
59. Rubielos de Mora
60. Sabiñánigo
61. Sallent de Gállego
62. San Mateo de Gállego
63. Santa Eulalia del Campo
64. Sariñena
65. Sobradiel
66. Sos del Rey Católico
67. Tamarite de Litera
68. Tarazona
69. Tardienta
70. Torres de Berrellén
71. Utebo
72. Utrillas
73. Valderrobres

74. Villanueva de Gállego

75. Zuera

a las que se irán incorporando paulatinamente las otras bibliotecas que se vayan integrando en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.

¿Es un servicio gratuito?

Sí.

¿Qué se puede pedir?

Todo tipo de documentos, libros, sonoros y audiovisuales, que sean prestables, pero que no figuren en el catálogo de la biblioteca desde la que se solicitan, ni vayan a figurar de forma inmediata, y no estén prestados en la biblioteca a la que se efectúa la petición.

Las bibliotecas prestatarias podrán denegar este servicio en las condiciones previstas a continuación.

Excepciones:

- No se prestarán las obras que sean novedad. El concepto novedad se refiere a las obras editadas en el año en curso y en el anterior.
- No se prestarán las obras que, por su formato, tamaño o peso dificulten el transporte y excedan el coste ordinario de correos.
- No son objeto de préstamo los compact-disc infantiles y los videos o dvd infantiles.
- No se podrán tramitar por préstamo en red el préstamo de los lotes de libros destinados a clubes de lectura. (ver normas en <http://www.redbibliotecasaragon.es>)

¿Cuántos documentos se pueden pedir y durante cuanto tiempo pueden tenerse prestados?

La cantidad de documentos que se pueden prestar a través del préstamo en red **simultáneamente** es la misma en todas las bibliotecas:

- Libros: hasta 3
- Compact-disc: 1
- Video o DVD: 1

No son objeto de préstamo los compact-disc infantiles y los videos o dvd infantiles

La duración del préstamo será de 21 días para los libros y de 7 días para los documentos sonoros y audiovisuales.

Un socio adulto puede solicitar hasta 12 peticiones en red en un año.

¿Se pueden renovar?

Sí, por una sola vez.

¿Puede el mismo usuario volver a pedir por segunda vez el mismo documento?

No, en el plazo de un mes y contando siempre con la autorización de la biblioteca que nos lo ha prestado.

¿Dónde se solicitan y recogen los documentos pedidos?

En el mostrador habilitado a tal efecto en cada una de las bibliotecas.

La solicitud deberá hacerse personalmente mediante la presentación del carné de socio (no desde Internet). El préstamo se efectuará sólo al carné del solicitante, aunque el portador pueda ser otra persona.

¿Cuánto tiempo tardarán en traer los documentos solicitados?

En principio se estima que no más de tres días, caso de no haber ninguna incidencia.

De lo contrario se comunicará el problema, causa del retraso, o incluso la imposibilidad de poder acceder al material solicitado.

¿Es posible cancelar una petición de préstamo?

Sólo si no ha salido de la biblioteca de origen.

Penalizaciones

El no recoger el material solicitado dentro de los 7 días siguientes a la notificación de llegada a la biblioteca, trae consigo la devolución de dicho material a la biblioteca de origen, y supone:

- penalización de eliminar una de las opciones que le queden.
- penalización en el servicio de préstamo a domicilio. El no recoger el material solicitado, conlleva la sanción que fija la biblioteca a la que pertenecen los documentos

La demora en la devolución del material ya prestado, conlleva la sanción que fija la biblioteca a la que pertenecen los documentos. En la mayoría de las bibliotecas, 1 día de suspensión por día de retraso y documento.

Con arreglo al Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Bibliotecas Públicas de Aragón, "el deterioro o pérdida de una obra prestada, obliga al prestatario a la restitución de la misma".

Estas normas se podrán modificar cuando la Red de Bibliotecas de Aragón lo estime oportuno.

